

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de Septiembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.745/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1.045/2012 de 06 de junio de 2012, que aprueba las Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 051/2012 denominada " **Adquisición de Clínica Veterinaria Móvil, Municipalidad de Alto Hospicio**" ID 3447-260-LP12; Decreto Alcaldicio N° 1.643/12 de 06 de Septiembre de 2012, que adjudica la referida propuesta a **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS AUTOMOTRICES OLEA FLAÑO S.A.**, por los valores que se detallan en dicho Decreto de adjudicación; y Contrato de Suministro suscrito el 11 de Septiembre de 2012, por el oferente adjudicado. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Suministro de Bienes, denominado "**Adquisición de Clínica Veterinaria Móvil**", suscrito el 11 de Septiembre de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y el Adjudicatario **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS AUTOMOTRICES OLEA FLAÑO S.A.**, mediante el cual el adjudicatario se obliga a suministrar Un (01) vehículo tipo Furgón, nuevo y sin uso, marca Mercedes Benz, Modelo Sprinter 515, año 2012, con el equipamiento y demás especificaciones técnicas, de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta, y de acuerdo a las especificaciones técnicas ofertadas por la **Empresa** y bajo las condiciones y exigencias establecidas para tal efecto en el mencionado contrato; originado de la adjudicación de la Propuesta Pública N° 051/2012 denominada " **Adquisición de Clínica Veterinaria Móvil, Municipalidad de Alto Hospicio**" ID 3447-260-LP12, y cuyos textos se entienden formar parte del presente acto para todos los efectos, y con un **plazo de entrega de cincuenta y cinco (55) días corridos**, contados desde la total tramitación del acto administrativo que aprueba el contrato.
- 2.- Entiéndase perfeccionado el Contrato referido en el punto anterior, a partir del 11 de Septiembre de 2012, para que la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, en su calidad de Unidad Técnica, fiscalice la entrega de los bienes a que se refiere el contrato.
- 3.- Páguese al Adjudicatario la suma única y total de **\$45.648.400.- (cuarenta y cinco millones seiscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos pesos)**, impuestos, gastos de traslado, garantías y otros incluidos, previa emisión y presentación por su parte de los respectivos documentos tributarios, emitidos a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio, RUT N° 69.265.100-6, debidamente detallados, que deberán ser visados conforme por la Unidad Técnica, y presentados a la Dirección de Administración y Finanzas.

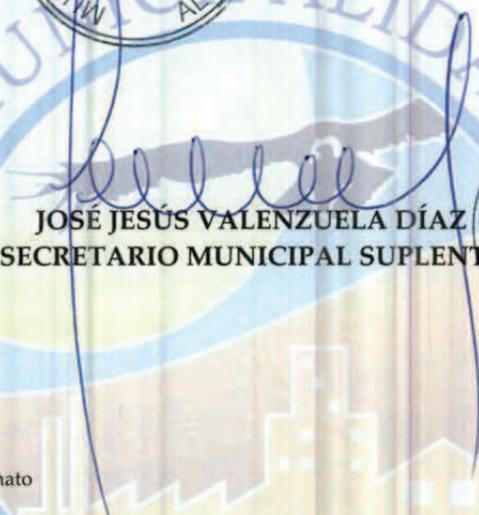
(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.745/2012.-)

4.- Los gastos derivados de la ejecución del Contrato aquí aprobado, deberán ser imputados con cargo a la cuenta N° 215.29.03 "Vehículos", del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



RMAT/rmat

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Dir. Medio Ambiente y Aseo y Ornato

Encargado Portal

ALTO HOSPICIO